29/04/2015

DECLARACIÓN CONSEJO GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

En un comunicado anterior, este Consejo General manifestó su preocupación y sorpresa respecto de la información periodística que indicaba que se retiraba de las prioridades legislativas del Gobierno el Plan de Fortalecimiento Institucional.
Conocidas las explicaciones entregadas por el Ejecutivo, debemos señalar que dicha preocupación ha sido mitigada al conocer su compromiso con el trabajo legislativo que se está desarrollando en el Congreso Nacional en relación a dicho proyecto, cuya prioridad ha sido ratificada, confiriéndole suma urgencia en su tramitación y estableciendo como plazo límite para su debida aprobación el día 30 de Agosto del presente.
Dicho compromiso, muy esperado por todos quienes integramos esta institución, resulta coherente con lo comprometido por el Gobierno, y se suma a la expresa mención realizada por su Excelencia, la Presidenta de la República, en cadena nacional emitida el día de ayer, en que anunció la mantención de la suma urgencia, no sólo en la tramitación del proyecto de fortalecimiento institucional sino, también, en la tramitación del proyecto que permitirá a nuestro país contar con una Fiscalía de Alta Complejidad a nivel nacional, la que sin duda contribuirá a la sociedad, fortaleciendo la persecución penal y adoptando la estructura que corresponde para hacerse cargo de fenómenos altamente complejos.
Estos anuncios permiten confiar en que, muy pronto, mejorará la situación de la Fiscalía de Chile y de cada uno de sus integrantes, de forma tal que el Estado cumplirá realmente con su deber de promover una mejor persecución penal, destinada a beneficiar a la ciudadanía y, particularmente, a quienes deban enfrentar el sistema criminal.
La labor constitucional asignada a la Fiscalía de Chile y a cada uno de sus integrantes, parte de la base de la imposición del deber para los Fiscales del país, como funcionarios públicos que ejercen funciones de autoridad a nombre del Estado, de ejercer su labor día a día, constituyéndose en garantes del debido funcionamiento del sistema, no sólo ejerciendo una persecución penal objetiva de los delitos que afectan a los miembros de nuestra sociedad, sino, también, ejerciendo la acción penal contra quienes se determine han participado en hechos delictuales y, en lo que reviste un rol ineludible y fundamental, ser garantes de la debida protección de las víctimas y los testigos.
Desde esta función constitucional, y del compromiso real y permanente de esta institución con nuestra sociedad, de cuya confianza hoy somos dignos depositarios y debemos estar a la altura de la misma, como Fiscalía de Chile, el Fiscal Nacional y los Fiscales Regionales integrantes de este Consejo General, reafirmamos este compromiso con la ciudadanía, hacemos un llamado de unidad al interior de la institución y rechazamos cualquier acción que se aleje de aquel mandato constitucional que nos enorgullece representar, cual es velar por el respeto irrestricto de los derechos

y garantías de todos los ciudadanos que se vean afectados por un hecho delictual y que demanden, de esta institución, la labor constitucional que hemos sido llamados a cumplir.